



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 506 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. (...);"

Que con Oficio N° 0079-2024-UNTRM-VRAC/FARAN-EPAR, de fecha 21 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, solicita a la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, la aprobación del plan "SIMPOSIO BINACIONAL: "NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL", remitido mediante Carta N° 003-2024-UNTRM-FARAN-EPA/JAAF, de fecha 21 de mayo de 2024;

Que mediante **Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA**, de fecha 24 de mayo de 2024, se resuelve en el *Artículo Primero.- Aprobar* el plan del Simposio Binacional denominado: "NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL", organizado por la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse el martes 25 de junio de 2024, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. mediante la plataforma Zoom; plan que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (07) folios. *Artículo Segundo.- Responsabilizar* de la conducción del evento al docente de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología, Mg. Jefrin Anthony Ascencio Falla, así como de la planificación y ejecución y de la presentación del informe final, a una semana después de concluida la actividad. *Artículo Tercero.- Elevar* el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico para el procedimiento respectivo ante el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 417-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 28 de mayo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 24 de mayo de 2024, para su ratificación por el Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 506 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0667-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 24 de mayo de 2024, para su correspondiente ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 24 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 24 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.



## FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA - FARAN

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA

Chachapoyas, 24 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de Facultad, de fecha 23 de mayo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria n.° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;

Que, el presente estatuto institucional en su Cuarta Disposición Transitoria, establece que: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) por Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco MODIFICAR el artículo 63 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 63.- Facultades. Son unidades de





## FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA - FARAN

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA

formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario, resuelve renovar la encargatura de la Decana de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Profesora Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, por el periodo 2024;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2024-UNTRM/CU, de fecha 3 de abril de 2024, se ratifica la Resolución de Decanato N° 022-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 1 de abril de 2024, en la que se resuelve reconstituir el Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0079-2024-UNTRM-VRAC/FARAN-EPAR, de 21 de mayo de 2024, el director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite a la señora decana, el Plan del Simposio Binacional denominado: “Nuevos Panoramas sobre la Gestión del Patrimonio Cultural” elaborado por el Mg. Jefrin Anthony Ascencio Falla; a desarrollarse el martes 25 de junio de 2024, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:30 p.m., mediante la plataforma zoom; con proveído recomienda poner a consideración del Consejo Académico para su respectiva aprobación con acto resolutorio;

Que, el Consejo Académico de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, presidido por la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, acordó por unanimidad, aprobar el Plan del Simposio Binacional denominado: “Nuevos Panoramas sobre la Gestión del Patrimonio Cultural”, organizado por la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a desarrollarse el martes 25 de junio de 2024, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:30 p.m., mediante la plataforma zoom;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren a la señora Decana en calidad de presidente del Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan del Simposio Binacional denominado: “**NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**”, organizado por la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a desarrollarse el martes 25 de junio de 2024, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:30 p.m., mediante la plataforma zoom; plan que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (7) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR** de la conducción del evento al docente de la Escuela Profesional de Arqueología de la FARAN Mg. Jefrin Anthony Ascencio Falla; así, como de la planificación y ejecución; como también, de la presentación del informe final, a una semana después de concluida la actividad.



## FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA - FARAN

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR** el presente Acto Administrativo al Vicerrectorado Académico para el procedimiento respectivo ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE ARQUEOLOGIA Y ANTROPOLOGIA  
Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
DECANA (e)

LKRR/D (e)  
EEAV/Secretaria  
Distribución:  
① EPAR  
① INTERESADOS (1)  
C.c.  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**Facultad de Arqueología y  
Antropología**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# **SIMPOSIO BINACIONAL: NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**



**Chachapoyas, mayo del 2024**

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú  
[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **I. GENERALIDADES**

### **1.1. De la Actividad Académica**

#### **1.1.1 Denominación:**

“SIMPOSIO BINACIONAL: NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”

#### **1.1.2 Tipo**

Actividad de tipo académico y social

#### **1.1.3 Fecha**

Martes 25 de junio de 2024

#### **1.1.4. Extensión Horaria**

9:00 a.m. a 12:30 p.m.

#### **1.1.5. Lugar**

Plataforma Zoom

#### **1.1.6. Beneficiarios:**

Docentes investigadores, autoridades locales, funcionarios y público en general.

### **1.2. Del Organizador**

#### **1.2.1. Nombre de la Unidad:**

Facultad de Arqueología y Antropología – FARAN

Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología

## **II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Descripción**

En el marco del desarrollo de actividades académicas y sociales la Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN) presentan el evento denominado “SIMPOSIO BINACIONAL: NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PATRIMONIO CULTURAL”. Este simposio busca generar un espacio de dialogo y reflexión sobre la gestión del patrimonio cultural del Perú y Colombia, así como discernir sobre la práctica y los retos a los que se enfrentan los gestores culturales en ambos países con el propósito de enriquecer culturalmente a la población, cultivando su sensibilidad y refuerzan sus valores identitarios, generalmente a través de expresiones artísticas, literarias, sociales y comunitarias.

## 2.2. Fundamentación

El evento se fundamenta en resaltar la gestión cultural como el campo de estudio que proporciona herramientas para crear, desarrollar, emprender, gestionar y evaluar proyectos en el ámbito de las organizaciones, empresas e instituciones en el ámbito de las industrias culturales y creativas. La gestión desarrolla todas aquellas actividades relacionadas con un proyecto cultural desde su planeación, análisis y diseño hasta su producción, desarrollo y divulgación. Este tipo de estudio abarca un campo de acción que surge como respuesta a la necesidad de administrar recursos o servicios culturales, a través de herramientas que sirvan para diseñar, llevar a cabo, impulsar y medir proyectos culturales en el ámbito de las industrias culturales y creativas.

Entendiendo por cultura como el conjunto de conocimientos, costumbres y tradiciones que caracterizan a una época o grupo social, dichas características la convierten en una forma de expresión, a través de la cual se puede recrear y propagar la historia que define a un determinado pueblo y, a la vez, consolidar el sentido de pertenencia a una comunidad. De una u otra forma todas las naciones tienen un intenso proceso cultural en sus orígenes, numerosas manifestaciones culturales y lingüísticas, provenientes de sus tradiciones y de la evolución de las mismas, que deben ser gestionadas, promovidas y conservadas.

Es aquí donde reside la importancia de la gestión cultural como estrategia de fomento, cohesión y transmisión, con la que se vertebra un proyecto cultural en pro del desarrollo local y comunitario. Todo esto, fundamentado en la creación de una “sociedad cultural” que sepa apreciar la cultura y la interiorice como parte de su vida cotidiana. Para garantizarse el éxito de la gestión cultural, esta debe realizarse por







“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

profesionales con cualidades y conocimientos que le permitan ejercer de mediadores entre los creadores artísticos y los consumidores. Por esto, su visión del sector cultural debe ser precisa, para poder proponer acciones que fomenten no solo el desarrollo de trabajos artísticos, sino también la conservación y difusión de la cultura.

Son muchos los lugares y las responsabilidades en las que puede ejercer profesionalmente, en el sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) como: Museos, Orquestas, Teatros, Galerías de Arte, Montaje de Exposiciones, Desarrollo Rural, Festivales, Fundaciones, Asociaciones Culturales, Compañías de artes escénicas, Centros Culturales, Cine y audiovisual, Festivales de Danza, Música o Teatro.

La relevancia de este acontecimiento se ve potenciada con la participación de especialistas de talla internacional y nacional los mismos que han desarrollado Gestión de proyectos en Arqueología pública, Gestión de museografía y Gestión Cultural en Europa. Su presencia brinda realce en el conocimiento que concierne a los procesos de la administración cultural (planificación, coordinación, control, evaluación, dirección) y a las dimensiones del quehacer cultural (creación, producción, promoción, comercialización, preservación) que asegura un adecuado y eficiente desenvolvimiento de las políticas, tanto en los sistemas macro-sociales como en aquellos relacionados con el comportamiento de entidades, programas o proyectos específicos del sector cultural. Y que la gestión permita transformar la realidad cultural de comunidades, territorios o mercados, a través de acciones que potencian, viabilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales



### **2.3. Justificación**

El evento denominado **“SIMPOSIO BINACIONAL: NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”** ayudará a explorar y comprender la relevancia social de la gestión del patrimonio cultural en el Perú y Colombia. A través de esta iniciativa también se busca socializar y discutir, desde un enfoque comparativo, sobre el manejo del patrimonio cultural de ambos países. En este sentido, el presente evento nos permitirá establecer las directrices para desarrollar un



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

correcto manejo de los diversos patrimonios culturales de la región Amazonas, y, a la vez, incentivar a su protección por parte del público asistente.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

- Generar un espacio de dialogo y reflexión sobre la gestión del patrimonio cultural del Perú y Colombia

#### 3.2. Objetivos específicos

- Exponer y compartir casos concretos de la gestión del patrimonio cultural desarrollados en el Perú y Colombia
- Compartir, comparar y discernir sobre la práctica y los retos a los que se enfrentan los gestores culturales en ambos países.
- Incentivar, sensibilizar y promover a la población hacia un adecuado cuidado y gestión del patrimonio cultural de la región amazónica peruana.

### IV. ESTRATÉGIAS DE DESARROLLO

#### 4.1. Programación

Martes 25 de Junio de 2024

HORA	TEMA	PONENTES	AMBIENTE
8:50am– 9:10am	Ingreso y registro de participantes	Comité Organizador	Plataforma Virtual Zoom
9:10am– 9:20am	Palabras de bienvenida	PhD. Jorge Maicelo Quintana <b>Rector</b>	
9:20am–9:30am	Palabras de inauguración del evento	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez <b>Decana - FARAN</b>	
9:30am– 10:00am	El Instituto de los Andes y la Gestión Cultural en Europa	Lic. Pedro Ibérico Portocarrero <b>Instituto de los Andes</b>	
10:00am– 10:30am	Los museos de sociedad en el marco neoliberal: Una primera aproximación a través de sus	Dr. (c) Fernando Padilla Deza	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	discursos y prácticas de innovación social	<b>Universidad de Barcelona</b>	
10:30am– 11:00am	Memorias de arroyos y calles. Experiencias de la arqueología pública en el centro histórico de Barranquilla, Colombia	Dr. Wilson Javier Rivera Sandoval <b>Universidad del Norte (Colombia)</b>	
11:00am– 11:30am	Arqueología marítima en Colombia: Política vs Ciencia	Dr. Juan Guillermo Martin Rincón <b>Universidad del Norte (Colombia)</b>	
11:30am– 11:50am	Ronda de preguntas	Comité organizador	
11:50am	Palabras de clausura	Mg. Irvin Lucio Navarro Amaro <b>Director de Escuela de Arqueología - FARAN</b>	

#### **4.2 Metodología y técnicas de desarrollo de la actividad:**

#### **4.3. Participantes:**

Dr. Juan Guillermo Martin Rincón (Universidad del Norte – Colombia)

Dr. Wilson Javier Rivera Sandoval (Universidad del Norte – Colombia)

Dr. (c) Fernando Padilla Deza (Universidad de Barcelona – España)

Lic. Pedro Ibérico Portocarrero (Instituto de los Andes – España)

#### **4.4. Recursos.**

##### **4.4.1. Humanos**

##### **4.4.1.1 Comité Organizador:**

##### **4.4.1.1.1. Comité Central**

PhD. Jorge Luis Maicelo Quintana (Rector de la UNTRM)

Dra. María Nelly Luján Espinoza (Vicerrectora de investigación de la UNTRM)

Dr. Oscar Gamarra Torres (Vicerrector Académico de la UNTRM)

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez. (Decana de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM)

Mg. Irvin Lucio Navarro Amaro (Director de la escuela profesional de Arqueología de la UNTRM)

Mtro. Jefrin Anthony Ascencio Falla (Docente de la escuela profesional de Arqueología de la UNTRM)

Dra. Francisca Marieta Cossio Hernández (Docente de la escuela profesional de Arqueología de la UNTRM)

Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía (Docente de la escuela profesional de Arqueología de la UNTRM)

#### **4.4.1.1.2. Coordinación temática y auxiliar**

Bach. Tomas Junior Solorzano Cervan

#### **4.4.2. Materiales**

##### **4.4.2.1 Materiales Audiovisuales**

<b>Cantidad</b>	<b>U.M</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Financiamiento</b>
01	Unid.	Cámara fotográfica	Imagen Institucional
01	Unid.	Cámara Web de escritorio	
01	Unid.	Red Wifi	
01	Unid.	Micrófono de escritorio	

#### **V. INFORMACIÓN PUBLICITARIA**

##### **5.1. Vacantes**

Capacidad máxima de 100 personas

#### **VI. CONSTANCIAS**

Se entregará una constancia virtual de participación a los organizadores, ponentes y asistentes del evento.

